



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-015-2024 TERCERA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y ANTIVIRUS PARA EL O.P.D.
SERVICIO DE SALUD JALISCO, TONER PARA EL SALME Y
EQUIPO DE CÓMPUTO WORKSTATION PARA EL HGO”

30 de mayo del 2024

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:10 horas** del día **30 de mayo de 2024** se celebra la **Décima Sesión Extraordinaria**, en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-015-2024 TERCERA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y ANTIVIRUS PARA EL O.P.D. SERVICIO DE SALUD JALISCO, TONER PARA EL SALME Y EQUIPO DE CÓMPUTO WORKSTATION PARA EL HGO**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **09 de mayo de 2024**, en la **Sexta Sesión Ordinaria** del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la **LEY** de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **16 de mayo de 2024**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **23 de mayo de 2024**, se celebró la **Séptima Sesión Ordinaria** del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **AV SOFT S.A. DE C.V.**
- **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**
- **SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-015-2024 TERCERA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **Unidad Centralizada de Compras**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	REQUISITOS OBLIGATORIOS	AV SOFT S.A. DE C.V.		GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.		SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	No	SÍ	No	SÍ	No
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple		Cumple		Cumple	
	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Cumple		Cumple		Cumple	
	1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).	Cumple		Cumple		Cumple	
	2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina).	Cumple		Cumple		Cumple	
	3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	Cumple		Cumple		Cumple	
d)	A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	Cumple		Cumple		Cumple	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Cumple		Cumple		Cumple	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	Cumple		Cumple		Cumple	
	D. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	Cumple		Cumple		Cumple	
	4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	No le aplica		No le aplica		No le aplica	



INCISO	REQUISITOS OBLIGATORIOS	AV SOFT S.A. DE C.V.		GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.		SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
	A. Copia simple de acta de nacimiento.						
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.						
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.						
	Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.						
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	Cumple		Cumple		Cumple	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Cumple		Cumple		Cumple	
	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple		Cumple		Cumple	
g)	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	Cumple		Cumple		Cumple	
	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple		Cumple		Cumple	
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	Cumple		Cumple		Cumple	
h)	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple		Cumple		Cumple	
	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	Cumple		Cumple		Cumple	
i)	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple		Cumple		Cumple	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	Cumple		Cumple		Cumple	
	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	Cumple		Cumple		Cumple	
k)	La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.						
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple		Cumple		Cumple	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Cumple		Cumple		Cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	Cumple		Cumple		Cumple	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple		Cumple		Cumple	

II. Los PARTICIPANTES AV SOFT S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. y SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las BASES.

Tercero. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-015-2024 TERCERA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y ANTIVIRUS PARA EL O.P.D. SERVICIO DE SALUD JALISCO, TONER PARA EL SALME Y EQUIPO DE CÓMPUTO WORKSTATION PARA EL HGO**”, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas, fue realizada por el **Director de Innovación y el Jefe de Soporte GRP** ambos del **O.P.D. Servicios de Salud**, quienes poseen la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las **PROPUESTAS** evaluadas, observándose el siguiente resultado.

Cuarto. De los análisis cualitativo y cuantitativo a las **PROPUESTAS** presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:

PARTICIPANTE		AV SOFT S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
Renglón 1: Renovación de Antivirus Administrable por Consola					
Temporalidad: 2 meses					
	Transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
Renglón 2: Ampliación de Antivirus Administrable por Consola					
2	Características de protección en puntos finales	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Administración	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 2 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Características de la tecnología de firewall personal y prevención de intrusos	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 3 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Características de control de aplicaciones para protección de sistema Operativo	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 4 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de



PARTICIPANTE		AV SOFT S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
					las BASES
	Características de bloqueo de dispositivos	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Condiciones generales del servicio de instalación y puesta a punto	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Deberá presentar un plan de trabajo apegado a las mejores prácticas, el cual será validado por personal de la convocante, en el cual se muestran las principales actividades, tiempos y responsables para la implementación, capacitación, incluyendo la desinstalación del producto a sustituir (en su caso).	X		Presenta plan de trabajo y tiempos estimados de desarrollo de cada etapa	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.	X		Presenta carta de distribuidor autorizado emitida por ESET	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Deberá presentar al menos 02 ingenieros certificados en la configuración e implementación de la solución propuesta, emitidos por el fabricante, vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	La propuesta deberá incluir un documento de los niveles de SLA's (de acuerdo al anexo A), así como un esquema de escalamiento de acuerdo a severidad.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	En el documento SLA, deberá incluir números locales de la zona metropolitana de Guadalajara de su área de soporte técnico y número de celulares de los ingenieros que brindarán el soporte	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos

3



PARTICIPANTE		AV SOFT S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
	técnico.				técnicos de las BASES
	Deberá considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto de la solución y capacitación, estos puntos deberán de estar incluidos en el precio de su propuesta.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	En la propuesta se deberá incluir de manera detallada la cantidad, número de parte, modelo y descripción de los productos y servicios ofertados, en los supuestos descritos en párrafos anteriores.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	ANEXO A: MATRIZ SLA (Acuerdos de calidad de servicio)	X		Presenta plan de trabajo y tiempos estimados de desarrollo de cada etapa	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES

PARTICIPANTE		GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
	Renglón 1: Renovación de Antivirus Administrable por Consola				
	Temporalidad: 2 meses				
2	Transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Renglón 2: Ampliación de Antivirus Administrable por Consola				
	Características de protección en puntos finales	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de

PARTICIPANTE		GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
					las BASES
	Administración		X	<p>El antivirus propuesto (Kaspersky) no cuenta con herramientas que permitan escanear máquinas virtuales off-line.</p> <p>El antivirus propuesto (Kaspersky) no cuenta con la capacidad de excluir en las máquinas virtuales, todos aquellos archivos que ya hayan sido escaneados de una imagen base, con la finalidad de reducir el consumo de recursos.</p>	No cumple con lo solicitado en el punto 2 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Características de la tecnología de firewall personal y prevención de intrusos		X	El antivirus propuesto (Kaspersky) no es capaz de configurar el navegador en modo seguro.	No cumple con lo solicitado en el punto 3 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Características de control de aplicaciones para protección de sistema Operativo	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 4 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Características de bloqueo de dispositivos	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Condiciones generales del servicio de instalación y puesta a punto	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de



PARTICIPANTE		GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
					requerimientos técnicos de las BASES
	Deberá presentar un plan de trabajo apegado a las mejores prácticas, el cual será validado por personal de la convocante, en el cual se muestran las principales actividades, tiempos y responsables para la implementación, capacitación, incluyendo la desinstalación del producto a sustituir (en su caso).	X		Presenta plan de trabajo y tiempos estimados de desarrollo de cada etapa	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.	X		Presenta carta de distribuidor autorizado emitida por Kaspersky	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Deberá presentar al menos 02 ingenieros certificados en la configuración e implementación de la solución propuesta, emitidos por el fabricante, vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	La propuesta deberá incluir un documento de los niveles de SLA's (de acuerdo al anexo A), así como un esquema de escalamiento de acuerdo a severidad.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	En el documento SLA, deberá incluir números locales de la zona metropolitana de Guadalajara de su área de soporte técnico y número de celulares de los ingenieros que brindarán el soporte técnico.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Deberá considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto de la solución y capacitación, estos puntos deberán de estar incluidos en el precio de	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES



PARTICIPANTE		GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
	su propuesta.				
	En la propuesta se deberá incluir de manera detallada la cantidad, número de parte, modelo y descripción de los productos y servicios ofertados, en los supuestos descritos en párrafos anteriores.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	ANEXO A: MATRIZ SLA (Acuerdos de calidad de servicio)	X		Presenta plan de trabajo y tiempos estimados de desarrollo de cada etapa	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES

PARTICIPANTE		SANABRIA CORPORATIVO MEDICO SA DE CV			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
Renglón 1: EQUIPO DE CÓMPUTO TIPO WORKSTATION					
4	Procesador: Procesador con frecuencia base 12 cores, a 3.0 GHz con máxima en velocidad turbo de 4.7GHz, 25 MB cache, 12 cores, 20 Hilos, Alimentación base del Procesador 65W a 125W	X		Presenta: Procesador Intel Core i5 12500 3.0GHz Turbo 4.7GHz 12 core 25Mb de cache	Cumple con lo solicitado en el punto 1 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Chipset: Corporativo W680 o AMD PRO 565	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 2 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Memoria: Mínimo 16 GB (2 x 8 GB para abrir dual Channel) DDR4 a 3200 MHz ECC con capacidad de crecimiento a 128 GB	X		16 Gb RAM DDR5, capacidad de crecimiento a 128 Gb	Cumple con lo solicitado en el punto 3 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Disco Duro: 256Gb M.2 PCIe NVMe®, PCIe 4.0 x4, 2 TB A 7200 rpm SATA, con 6Gbps SATA, que permita RAID HDD 0/1/10/5 que acepte al menos 6 disco SATA HDD/SSD/ODD preparada para	X		Disco duro 1: 256Gb SATA SSD EVO870 Disco duro 2: 2Tb	Cumple con lo solicitado en el punto 4 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de



PARTICIPANTE		SANABRIA CORPORATIVO MEDICO SA DE CV			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
	aceptar disco duro con tarjeta PCI.			HDD SATA 3.5	las BASES
	Tarjeta de video dedicada: Con tecnología Ampere 12 GB de memoria dedicada GDDR6 o superior, mínimo 4 mini DisplayPort.	X		NVIDIA GeForce RTX 3060 12Gb, 4 Display port	Cumple con lo solicitado en el punto 5 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Conectividad alámbrica: Gigabit Ethernet 10/100/1000, con interfaz I219-LM puerto RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre	X		Intel I219-LM Gigabit Ethernet (Wake on LAN)	Cumple con lo solicitado en el punto 6 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Factor de forma: Gabinete con factor de forma mini torre, metálico (con refuerzo interno metálico), de la misma marca del fabricante del equipo.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 7 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	puertos y slot: 8 puertos USB, al menos seis 3.2; conector para micrófono; conector para bocinas o audífonos y micrófono integrados, 2 DisplayPort, lector de tarjetas, 1 HDMI	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 8 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Seguridad Física: Ranura para candado, persistencia en Bios.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 9 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Sistema Operativo: Se deberá ofertar el S.O. FreeDOS	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 10 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Software Incluido: Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o Memoria USB que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 11 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Fuente de poder: Con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y con al menos 92% de eficiencia, 80 PLUS Platinum. No	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 12 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos



PARTICIPANTE		SANABRIA CORPORATIVO MEDICO SA DE CV			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
	se aceptan equipos con fuente de poder o eliminador externos				de las BASES
	Seguridad Lógica: TPM 2.0, password en disco duro, bloqueo individual de puertos USB.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 13 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Gabinete: Tipo Tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 14 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Impacto Ambiental: Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT) Gold, Energy Star 8, RoSH, TCO 9, ErP Lot 3	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 15 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Unidad ÓPTICA: DVD+/ROM SATA Interno (Opcional)	X		Opcional	Cumple con lo solicitado en el punto 16 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Pruebas de uso rudo: Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 17 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Garantía de 1 años con atención al siguiente día como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 18 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Compatibilidad con el software de interfaz y visualización Heald H Care para arco en C	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 18 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser	X		Presenta: Numero de parte ZEN-030901-10217 SGHealthcare CO.,	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1.



PARTICIPANTE		SANABRIA CORPORATIVO MEDICO SA DE CV			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
	homogéneos y venir integrados de fábrica.			LTD Modelo Gareon	Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.	X		Presenta el link del datasheet del equipo	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.	X		Presenta carta emitida por BIO Scan SA de CV	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES

I. La PROPUESTA del PARTICIPANTE GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE para la partida 2 de acuerdo con lo siguiente:

REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
<p>PARTIDA 2 Ampliación de antivirus administrado por consola:</p> <p>Administración</p>	<p>El PARTICIPANTE NO CUMPLE derivado de lo siguiente:</p> <p>El antivirus propuesto (Kaspersky) no cuenta con herramientas que permitan escanear máquinas virtuales off-line.</p> <p>El antivirus propuesto (Kaspersky) no cuenta con la capacidad de excluir en las máquinas virtuales, todos aquellos archivos que ya hayan sido escaneados de una imagen base, con la finalidad de reducir el consumo de recursos.</p>	<p>Por el motivo ante expuesto, se DESECHA la PROPUESTA del PARTICIPANTE GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V., con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.</p>
<p>PARTIDA 2 Ampliación de antivirus administrado por consola:</p> <p>Características de la tecnología de firewall personal y prevención de intrusos</p>	<p>El PARTICIPANTE NO CUMPLE derivado de lo siguiente:</p> <p>El antivirus propuesto (Kaspersky) no es capaz de configurar el navegador en modo seguro.</p>	<p>Por el motivo ante expuesto, se DESECHA la PROPUESTA del PARTICIPANTE GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V., con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.</p>

Quinto. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA SE DESECHA.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** para la **partida 2**, se **DESECHA** por la razón motivada que se indica en el apartado **CONSIDERANDO** punto cuarto numeral I, del presente **FALLO**, con fundamento en el **numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)** de las **BASES**, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sexto. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES AV SOFT S.A. DE C.V.** para la **Partida 2** y **SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.** para la **Partida 4**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos **Legales Administrativos** y **Técnicos** establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus **PROPUESTAS** y son susceptibles de **Evaluación Económica**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-015-2024 TERCERA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y ANTIVIRUS PARA EL O.P.D. SERVICIO DE SALUD JALISCO, TONER PARA EL SALME Y EQUIPO DE CÓMPUTO WORKSTATION PARA EL HGO", se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-015-2024 TERCERA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de las **PROPOSICIONES** presentadas que resultaron solventes en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES AV SOFT S.A. DE C.V.** para la **Partida 2** y **SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.** para la **Partida 4**, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-015-2024 TERCERA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

Partida	Renglón	Descripción	AV SOFT S.A. DE C.V.		SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.		
			Precio Unitario antes de IVA	* VPIM	Precio Unitario antes de IVA	* VPIM	* PUAIM
2	1	Renovación de antivirus administrado por consola	\$26.00	-11.68%	No cotiza		\$29.44
	2	Ampliación de antivirus administrado por consola	\$129.00	-2.64%	No cotiza		\$132.50
4	1	Equipo de cómputo Workstation	No cotiza		\$390,000.00	-3.36%	\$403,563.60

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

* PUAIM – Precio Unitario antes de IVA del resultado del Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica para cada una de las partidas con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las **PROPUESTAS** económicas de los **PARTICIPANTES AV SOFT S.A. DE C.V.** para la **Partida 2** y **SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.** para la **Partida 4**, son las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la **LEY** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **AV SOFT S.A. DE C.V.**, para la **Partida 2** relacionada en la licitación de nombre “**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y ANTIVIRUS PARA EL O.P.D. SERVICIO DE SALUD JALISCO, TONER PARA EL SALME Y EQUIPO DE CÓMPUTO WORKSTATION PARA EL HGO**”, por un monto de **\$599,720.00 (Quinientos noventa y nueve mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

Partida	Renglón	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Precio Unitario	Importe
2	1	Renovación de antivirus administrado por consola	5,000	Licencia	EPEEntry On Prem	\$26.00	\$130,000.00
	2	Ampliación de antivirus administrado por consola	3,000	Licencia	EPEEntry On Prem	\$129.00	\$387,000.00
						SUBTOTAL	\$517,000.00
IMPORTE CON LETRA: Quinientos noventa y nueve mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.						I.V.A.	\$82,720.00
						TOTAL	\$599,720.00

Segundo. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.**, para la **Partida 4** de la licitación de nombre “**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y ANTIVIRUS PARA EL O.P.D. SERVICIO DE SALUD JALISCO, TONER PARA EL SALME Y EQUIPO DE CÓMPUTO WORKSTATION PARA EL HGO**”, por un monto de **\$452,400.00 (Cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

Partida	Renglón	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Precio Unitario	Importe
4	1	Equipo de cómputo Workstation	1	Equipo	SGHealthcare CO.,LTD. Modelo Gareon. Numero de parte ZEN-030901-10217	\$390,000.00	\$390,000.00
						SUBTOTAL	\$390,000.00
IMPORTE CON LETRA: Cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.						I.V.A.	\$62,400.00
						TOTAL	\$452,400.00

Tercero. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la **LEY** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que las empresas **AV SOFT S.A. DE C.V. y SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.**, tendrán que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que las empresas **AV SOFT S.A. DE C.V. y SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Cuarto. Apercíbase a las empresas **AV SOFT S.A. DE C.V. y SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-015-2024 TERCERA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. Notifíquese a las empresas **AV SOFT S.A. DE C.V. y SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO** de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-015-2024 TERCERA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Sexto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 05 de diciembre de 2024, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES** y sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

Séptimo. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO**.

Octavo. Las empresas **AV SOFT S.A. DE C.V. y SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.**, manifestaron que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la **LEY** de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:



- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Maribel Becerra Bañuelos en su carácter de Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por el L.I. Ignacio Marcial Dueñas Director de Innovación y el Ing. Jaime Enrique Barragán Bautista Jefe de Soporte GRP, ambos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:14 horas**, del día **30 de mayo del 2024**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requiriente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		
Lic. Jesús Alejandro Mercado González	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Representante Suplente de la Consejería Jurídica	Vocal		
C. Armando Mora Fonseca	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C., como representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		
Lic. Horus Alejandro Rodríguez Rosas	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		

6



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		
L.I. Ignacio Marcial Dueñas	Director de Innovación del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Área Requirente		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta.-----